



**GEOGRAFÍA Y EDUCACIÓN: REFLEXIONES Y
EXPERIENCIAS PARA UN ENTORNO SOSTENIBLE**

Óscar Jerez García

(Ed.)

DYKINSON EBOOK



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



**Geografía y Educación: reflexiones y experiencias para
un entorno sostenible**

Óscar Jerez García
(Ed.)

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

©Copyright by los autores

Madrid, 2024

Editorial Dykinson no se responsabiliza de las opiniones expresadas en esta obra, que son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Gracias a los Convenios específicos de colaboración entre la UCLM y los Ayuntamientos de Ciudad Real; Alcázar de San Juan; Puertollano; Moral, Villamayor de Calatrava, Miguelturra; Moral de Calatrava; Luciana para la realización del seminario-concurso formativo “Nosotros Proponemos, Ciudadanía, Sostenibilidad e Innovación en la educación”. Con Ciudad Real (220412CMC); Alcázar de San Juan (CONV190290 Y 230108UCTR); Puertollano (230080CONV); Villamayor de Calatrava (240049UCTR), Miguelturra (200026UCTR); Moral de Calatrava (220332UCTR). Y al proyecto de transferencia e innovación educativa de la Universidad de Castilla-La Mancha: “Regeneración urbana participativa next generation en las ciudades medias españolas: aprendizaje del servicio y participación ciudadana” del grupo de investigación Multiedu. Investigación e Innovación Educativa Ref. 2022-GRIN-34264 (2022-25)

Editorial DYKINSON, S.L.

Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es>

<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-777-1

DOI: <https://doi.org/10.14679/3664>

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
OBJETIVOS DE DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL E EDUCAÇÃO GEOGRÁFICA: UMA ANÁLISE A PARTIR DE PREOCUPAÇÕES TERRITORIAIS DE ALUNOS PORTUGUESES	13
<i>Ricardo Coscurão/Francisco Buzaglo</i>	
LA GEO INTELIGENCIA ARTIFICIAL (GEOIA) COMO UNA HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN EL AULA: EL ALCÁZAR REAL, UN ESTUDIO DE CASO EN EL ESPACIO URBANO DE CIUDAD REAL	23
<i>Carlos Javier Martínez Santiago/Adrián Navas Berbel</i>	
RECICLAJE INTELIGENTE: MÁQUINAS REVERSE VENDING COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE EN CÓRDOBA	35
<i>Miguel González-Mohíno/M. Isabel Sánchez-Rodríguez/Julia M. Núñez-Tabales/Angelo Puccia</i>	
LAS ILUSTRACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: UNA EVALUACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL USO DE BIBLIOTECAS DIGITALES EN LAS AULAS....	49
<i>Sheila Arroyo Rodríguez-Peral</i>	
PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD EN EL BARRIO DE LAVAPIÉS (MADRID) A TRAVÉS DE LA CARTOGRAFÍA PARTICIPATIVA	59
<i>David García-Reyes/Marta Gallardo</i>	
PRODUCIR, GESTIONARY COMPARTIR DATOS GEORREFERENCIADOS: RECURSOS Y TENDENCIAS ACTUALES PARA PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA.....	71
<i>Jesús Francisco Santos Santos</i>	
LA FOTOGRAMETRÍA EN 3D CON DRONES PARA SU USO EN EL AULA, DE FORMA RÁPIDA Y SENCILLA	85
<i>Juan Martín Martín</i>	

EL POTENCIAL DE LAS PLANTAS EN LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD: INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.....97

Cristina Rodríguez Domenech

CIÊNCIA CIDADÃ E LETRAMENTO CLIMÁTICO COMO SUBSÍDIO PARA REDUÇÃO DAS INJUSTIÇAS AMBIENTAIS111

Anselmo César Vasconcelos Bezerra/Carlos Eduardo Menezes da Silva/Luiz Felipe Oliveira de Lira/Maria Clara Vidal de Freitas/Michele de Lima Silva/Elyenay Nascimento Bandeira/Cristiana Coutinho Duarte

PLANTANDO CARA AL FUEGO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE METODOLOGÍA EDUCATIVA APRENDIZAJE-SERVICIO.....127

Daniel Moya/Beatriz Cobo-Sánchez/Pablo Souza-Alonso/Beatriz Omil/Agustín Merino

LA DOCENCIA DE LA GEOGRAFÍA Y EL ROL DE LAS TIC. DEBILIDADES Y PROPUESTAS.....139

Elvira Villalobos Jiménez/Aida Pinos Navarrete/Juan Carlos Maroto Martos

EL ITINERARIO INTERPRETADO COMO HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL CASO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE DE MARKINA-XEMEIN.151

Pedro José Lozano-Valencia/María Cristina Díaz-Sanz/Rakel Varela-Ona

INTEGRACIÓN DE COMPETENCIAS GEOESPACIALES EN LA ENSEÑANZA DEL PATRIMONIO A TRAVÉS DE GOOGLE MY MAPS: UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE ESTUDIANTES DE GEOGRAFÍA Y DE TURISMO.....165

Miquel Àngel Coll-Ramis/Matias Reus-Pons/Josep Fortesa-Bernat/Joan Estrany Bertos

PROPUESTA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL EN GEOGRAFÍA: DESPOBLACIÓN RURAL IBÉRICA, HERRAMIENTAS DIGITALES, ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA Y SUSTENTABILIDAD PARA EL CAMBIO SOCIO-TERRITORIAL.....179

Jesús Moreno Arriba

TECNOLOGÍAS CARTOGRÁFICAS EN EDUCACIÓN: UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LA POTENCIALIDAD DE LAS HERRAMIENTAS GEOGRÁFICAS EN LAS COMPETENCIAS FORMATIVAS DEL ALUMNADO.....193

Juan Francisco Sortino Barrionuevo/Hugo Castro Noblejas

ANÁLISIS DESCRIPTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ROBÓTICA EN ALUMNADO AUTISTA PARA LA MEJORA DE LAS HABILIDADES SOCIALES.....205

*Gonzalo Lorenzo Lledó/Eliseo Andreu Cabrera/Asunción Lledó Carreres/
Alejandro Lorenzo Lledó/Elena Pérez Vázquez/Alba Gilabert Cerdá/Isabel
Gómez Barreto/María Terea Bejarano Franco*

PRESERVAÇÃO DE ESPÉCIES NATIVAS DO CERRADO (PENC)217

*Mariana Carvalho de Oliveira/Haymê Coelho dos Reis/Mônica Alves
Pereira/Vitor Gabriel Oliveira da Silva/Jhenyfer Alves Barbosa*

PERSPECTIVAS GEOGRÁFICAS SOBRE CIDADANIA, EDUCAÇÃO POPULAR E ECONOMIA SOLIDÁRIA NA AMAZÔNIA OCIDENTAL BRASILEIRA.....229

Raiane Florentino

APLICACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL AULA: POTENCIAL DIDÁCTICO DE LAS RUTAS E ITINERARIOS DIDÁCTICOS EN LAS ESCUELAS Y EN EL TERRITORIO. EL POTENCIAL DE LA GEOGRAFÍA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO TERRITORIAL EN LOS CIUDADANOS DEL SIGLO XXI.....237

Adrián Navas Berbel /Celia García Jiménez

FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DEL ALUMNADO DE LA ASIGNATURA DE BIOGEOGRAFÍA PARA LLEVAR A CABO ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LOS NUEVOS RETOS DE LA EHUAGENDA 2030253

Pedro José Lozano-Valencia/María Cristina Díaz-Sanz/Rakel Varela-Ona

EN LA PIEL, ESCAMAS Y PLUMAS DE OTROS SERES VIVOS. EL JUEGO DE SIMULACIÓN PARA TRABAJAR LA SOSTENIBILIDAD EN LA ESO267

Carlota López-Fernández/Jose Amorós Martínez/Esther Paños

ITINERARIOS ESCOLARES COMO PROMOTORES DE UNA MOVILIDAD SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SEGURA EN ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: PERCEPCIONES SOBRE EL ENTORNO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.....283

José Perboide Delicado/Antonio Morcillo-Martínez/Cristina Honrubia-Montesinos/Pedro Gil-Madrona

LAS SMART CITIES COMO RESPUESTA AL CAMBIO GLOBAL297

Debora Scala/María del Carmen Cañizares Ruiz/M^a Ángeles Rodríguez Domenech

NUESTRA HUELLA ECOLÓGICA. LA ECONOMÍA LINEAL DE LOS MATERIALES.....309

María Delgado Martín

O ENDIVIDAMENTO FAMILIAR EM TERESINA NA PERSPECTIVA DE SOLUÇÃO DO CONFLITO.....321

Raimundo Lenilde de Araújo/Willame Carvalho e Silva

ALGO MÁS QUE RUTAS, UN EJEMPLO DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA APLICAR LOS ODS.....327

M^a Jesús Benlloch Sanchis/Carmen Carmona Rodríguez

ANÁLISIS EPISTEMOLÓGICO, ONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN UNIVERSIDADES DE MÉXICO.....341

Moisés Herrera Villegas/Pascual Linares Márquez/Ana María Fidalgo de las Heras

LA CONSERVACIÓN DEL SUELO COMO ELEMENTO INTERDISCIPLINAR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA353

Mario Menjibar-Romero/José Antonio Sillero-Medina/Paloma Hueso-González

PERCEPCIÓN, CONOCIMIENTO Y ACTITUDES SOBRE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN CONTEXTOS MIGRANTES..363

Alberto Pantoja Bonilla/Sonia Ortega Camacho/Gema Sánchez Emeterio

EL PROYECTO DE CENTRO. PRIMER PASO PARA LA INCLUSIÓN REAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	373
<i>Isabel García Molina</i>	
CIENCIA CIUDADANA INCLUSIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA ALFABETIZACIÓN EN BIODIVERSIDAD	385
<i>Tamara Murillo Jiménez/Cristina Quesada Cruz/Antonio J. Carpio Camargo</i>	
EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD.....	401
<i>Alfonso Pontes-Pedrajas/Ángel Pontes-García</i>	
PERFIL DE USUARIOS E COMERCIANTES DE DROGAS EM TERESINA- PIAÚÍ	417
<i>Raimundo Lenilde de Araújo/Willame Carvalho e Silva</i>	
UN PLANTEAMIENTO TEÓRICO PARA EXPLICAR LA SOBREEXPOSICIÓN DE LOS NIÑOS A LAS REDES SOCIALES E INFLUENCERS	423
<i>Julia M. Núñez-Tabales/Miguel González-Mohino/Angelo Puccia/M^a Isabel Sánchez-Rodríguez</i>	
RETOS EDUCATIVOS EN EL HORIZONTE 2030	439
<i>Margarita Moreno Molina</i>	
SOMOS CONCEJALES – NUESTRAS NORMAS.....	449
<i>Chloe Maddon/Raquel Valtierra Arévalo/Luna López Díaz/Antonio Córdoba García/Laura Díaz Vázquez</i>	
Anexos	461

EL PROYECTO DE CENTRO. PRIMER PASO PARA LA INCLUSIÓN REAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Isabel García Molina

Universidad de Castilla-La Mancha

DOI: <https://doi.org/10.14679/3694>

Introducción

La Agenda para la Educación 2030, tiene como objetivo una “educación para todos”, es decir, se plantea que cualquier ciudadano pueda optar por una educación básica. Aspectos fundamentales de esta agenda son: el desarrollo sostenible, la adquisición de competencias profesionales, la educación para la ciudadanía, la equidad, la igualdad de género y la inclusión educativa. Estos compromisos adquiridos a nivel global llevan a nuestro sistema educativo a realiza reajustes normativos que propicien la consecución de dichos objetivos. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE), en su preámbulo indica que el Sistema educativo se ha de adaptar a la realidad social existente, y para ello se señala la importancia de actuar sobre el derecho de la infancia, la igualdad de género, el respeto a la diversidad afectivo sexual de las personas, el desarrollo sostenible, la educación digital, la equidad y la inclusión educativa. ¿Cómo hacer posible este cambio en los centros? Un instrumento que la legislación educativa nos proporciona atendiendo al principio de autonomía pedagógica de los centros, son los documentos de planificación, en donde se pueden plasmar las intencionalidades que se pretenden alcanzar.

1. Objetivos

Con este capítulo se pretende dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Entender el Proyecto educativo de centro como instrumento de planificación a medio-largo plazo.
- Conocer el Plan de atención a la diversidad como instrumento que recoge todas las medidas de atención a la diversidad establecidas en la legislación educativa.
- Analizar las diferentes medidas de atención a la diversidad que la legislación establece en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Acercarnos al Proyecto educativo de un centro `como instrumento favorecedor de la inclusión educativa.
- Reflexionar sobre la importancia de algunas de estas medidas por su carácter preventivo, por ejemplo, las metodologías activas y programas de refuerzo educativo.

2. El Proyecto Educativo de Centro y las medidas de atención a la diversidad

El proyecto de centro es un instrumento de planificación de gran importancia tanto para el funcionamiento interno de cualquier centro, sea de educación infantil, educación primaria o educación secundaria, ya que afecta al funcionamiento de toda la comunidad educativa: profesorado, familias, alumnado, personal de administración y servicios.

El Proyecto educativo de centro, en adelante PEC, es un documento singular y propio de cada centro educativo; se ha de diseñar atendiendo al contexto educativo del centro, a sus circunstancias sociales, económicas y culturales, para dar respuesta a las necesidades que tiene esa comunidad educativa.

Es un documento público; cualquier integrante de la comunidad educativa puede tener acceso a él, y conocer tanto los objetivos que el centro persigue, como los valores y los procedimientos que arbitra ante cualquier dificultad.

Pero un instrumento de tanta utilidad e importancia, ¿cómo y quién lo elabora? Este documento es elaborado tras un análisis de su entorno social y cultural, y las relaciones que el centro tiene con agentes educativos, sociales, económicos y culturales, cercanos a él. Tras ese análisis se determina las necesidades que ese centro tiene, y se intenta dar respuesta a las mismas. El Claustro recoge esas propuestas y elabora el documento, bien a través de su Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o de

una comisión que se cree para tal efecto, en el que se contemplan, no sólo aspectos curriculares, también aspectos del plan de convivencia y la forma en que se atenderá a la diversidad, el plan de formación del profesorado, entre otros aspectos de vital importancia para el funcionamiento de un centro educativo. Es aprobado por el Consejo Escolar.

De acuerdo con lo expuesto por Turull y Roca (2022) «en España, el concepto “Proyecto educativo de centro” proviene de la literatura científica y especializada “y después de la práctica legislativa” del ámbito de la educación preuniversitaria» (p.6). A nivel legislativo el concepto tiene su origen último en la Ley Orgánica 8/1985 de Derecho a la Educación (art. 15), y más concretamente en su desarrollo normativo ulterior. Pero sorprendentemente la aparición y el desarrollo de este concepto se produce no con ocasión del establecimiento de los instrumentos de planificación institucional sino con motivo de la concreción de las atribuciones del Consejo Escolar de centro, el nuevo órgano colegiado de gobierno de los centros públicos de educación primaria y secundaria.

Estos autores señalan que «el término “proyecto educativo de centro” no fuera explícito hasta 1986 no implica, naturalmente, que un gran número de centros no dispusieran de él utilizando otras denominaciones» (Turull y Roca, 2022, p. 7).

Centrándonos en lo establecido en la LOMLOE (2020), de acuerdo con las modificaciones que establece, (sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos):

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

Así mismo, en la LOMLOE (2020), se indica que:

«El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

El Proyecto de centro debe incluir mecanismos para ser evaluado periódicamente.

De acuerdo a la normativa educativa vigente, el PEC debe incluir al menos los siguientes aspectos:

- a) Características del entorno social y cultural del centro
- b) Valores, objetivos y prioridades de actuación
- c) Organización general del centro
- d) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar
- e) El currículum educativo de cada etapa que imparte el centro.
- f) La acción tutorial
- g) El plan de convivencia
- h) El plan de atención a la diversidad.
- i) Plan de formación del profesorado
- j) Planes y programas en los que participa el centro educativo

Además, debe recoger la organización administrativa, y la forma en qué se enseñará a los alumnos, las metodologías que se aplicarán en los procesos de enseñanza y las vías de evaluación del progreso logrado.

3. El Plan de Atención a la Diversidad

Dentro del PEC, se incluye el Plan de atención a la diversidad (en adelante PAD). Es importante destacar que en el Plan de atención a la diversidad debe contener todas y cada una de medidas que la legislación establece para dar respuesta al alumna-

do que presenta de forma puntual o permanente, una necesidad específica de apoyo educativo (en adelante NEAE).

De acuerdo a lo expresado por Pérez, Belmonte y Galián (2017), «el PAD es un documento institucional elaborado por los colegios para diseñar medidas y programas que brinden una educación adaptada a las características y necesidades de todos los escolares» (p. 149). Estas autoras consideran que el Plan de atención a la diversidad debe contener tres apartados: objetivos, actuaciones y medidas de atención a la diversidad, y seguimiento y evaluación. Debe incluir las actuaciones generales, y las medidas ordinarias y específicas para ofrecer una respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la legislación que regula las enseñanzas de Educación Primaria y Secundaria, así como las órdenes que las desarrollan, se establecen los principios que han de guiar la atención a las diferencias individuales en los centros educativos; se indican que todos ellos, desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales, tanto organizativas, como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Para ello, se han de establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas y las enseñanzas, del espacio, del tiempo, de manera que nos permita atender a la totalidad del alumnado utilizando metodologías activas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La atención a la diversidad estará basada en los principios de normalización e inclusión y asegurándose, la no discriminación y la igualdad efectiva del alumnado, en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo; en la aceptación de todas las personas, la personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las diferencias de tipo personal, intelectual, social y emocional; la detección e identificación tempranas de las necesidades educativas del alumnado, que permitan adoptar las medidas adecuadas para garantizar el éxito escolar.; la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa; la equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de

oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Así mismo, en las Órdenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía, y el currículo de Educación en Secundaria, se establece en su articulado, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que son las diferentes actuaciones que el centro establece en su Proyecto educativo para lograr el desarrollo integral y el éxito escolar de todo el alumnado, para ello se utilizan tanto recursos personales, como materiales.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a cualquier necesidad educativa bien de carácter permanente (aspectos cognoscitivos), o de carácter transitorio (culturales y/o sociales), que provoquen desfase curricular, falta de motivación, lentitud en los ritmos de aprendizaje, en definitiva, fracaso escolar. Para ello se han de arbitrar estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave: metodologías activas, aprendizaje basado en proyectos ABP y aprendizaje cooperativo, son ejemplo de ello.

Son ejemplos de estas medidas: la agrupación de las áreas en ámbitos, la docencia compartida, desdoblamiento de grupos, agrupamientos flexibles, sustitución de la segunda lengua extranjera por un área Lingüística de carácter transversal.

Son también medidas, la acción tutorial, entendida como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con el progreso académico del alumnado; las metodologías didácticas, el aprendizaje cooperativo y el ABP; las diferentes actuaciones que se realicen para prevenir el absentismo escolar; las actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado, entre otras.

Dentro de estas medidas, merece especial relevancia los Programas de atención a la diversidad y atención a las diferencias individuales, que los centros educativos deben establecer y que son: los programas de refuerzo y los programas de profundización.

Así, en el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos

programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo; también se realizarán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales, en sus diferentes variantes (talento simple, talento complejo o sobredotación).

4. El refuerzo educativo como ejemplo de medidas de atención a la diversidad

Una vez analizado el PEC y el PAD, vamos a centrarnos a modo de ejemplo, en una de las medidas de atención a la diversidad establecida, como es los programas de refuerzo.

Los procesos de enseñanza aprendizaje no siempre obtienen el éxito educativo en el alumnado. En muchos casos, por diversos motivos, tanto cognitivos, motivacionales y emocionales, el alumno no alcanza los resultados esperados. Es en esos casos, cuando el profesorado se plantea realizar programas de refuerzo en el aprendizaje para conseguir que este alumnado desarrolle las competencias planteadas, con pequeños ajustes, sin apartarse significativamente del currículum.

Por este motivo, el refuerzo educativo se convierte en un tema destacado, dentro de la enseñanza y que puede tener efectos muy positivos en los estudiantes y prevenir el fracaso escolar.

La propuesta que realizó en esta comunicación, es fruto de la experiencia de muchos profesionales tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria y la mía propia. Es una propuesta flexible, en la que se debe ir adaptando sólo a la peculiaridad del alumnado.

Podemos señalar que cuando se habla de refuerzo educativo, se puede entender varios conceptos. Por un lado, estaría relacionado con la medida educativa que aparece en la legislación educativa referida al hecho de apoyar y/o variar la forma en la que el alumnado accede a la enseñanza.

Pero también, se puede entender como parte de un proceso de condicionamiento operante propuesto por Skinner (1948) que son el refuerzo positivo: entendido como premio que el alumnado puede tener después de realizar lo que se espera, y ayuda a consolidar determinados comportamientos y acciones correctas y refuerzo negativo, entendido como castigo o sanción, después de realizar conductas no deseadas, y contribuye a disminuir o eliminar esa conducta.

Este tipo de condicionamiento, contribuye a consolidar determinados comportamientos, a eliminar otros y a aumentar la motivación del alumnado. En este tipo de refuerzos el profesorado desempeña un papel fundamental, ya que tiene que escoger las conductas a reforzar y eliminar, cuidadosamente, para que el alumnado se integre adecuadamente en el centro.

Pero no es de esta acepción, de la que vamos a hablar, sin menospreciar su importancia e influencia en la educación. En este artículo nos vamos a centrar en los Programas de Refuerzo Educativo propuestos en la CCAA; estos programas se entienden como una medida para apoyar a los alumnado a alcanzar las competencias básicas o presentan dificultades puntuales de aprendizaje. Buscan dar respuesta a la singularidad de cada estudiante y garantizar la adquisición de los aprendizajes necesarios para su desarrollo educativo.

En resumen, el refuerzo educativo es, por un lado, una herramienta valiosa para moldear el comportamiento de los estudiantes y fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y motivador y por otro, una respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo que presentan de forma puntual o permanente un sector del alumnado.

Dentro de estos últimos, podemos diferenciar los programas de refuerzo que se diseñan para cualquier alumno/a que pueda presentar una dificultad puntual y que no alcanzan los objetivos, y los programas de refuerzo que se establecen para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Son una medida educativa ordinaria de atención a la diversidad, que puede articular de forma individual o colectiva, diseñada por el equipo educativo y ayudarles con ella, a superar sus dificultades en las áreas instrumentales, o en otras. La finalidad: que el alumnado alcance los objetivos establecidos, atendiendo y respetando su singularidad.

Pero, ¿cómo acceden a estas medidas el alumnado destinatario de los Programas de Refuerzo y Apoyo Educativos del que hablamos?

- Por un lado, el alumnado que fruto de una evaluación inicial y/o su trayectoria escolar hace prever que existen importantes dificultades para alcanzar los objetivos educativos, y/o el riesgo de abandono prematuro del sistema escolar., se le diseña un programa de refuerzo’.
- Por otro, el alumnado que en su evaluación psicopedagógica se le asigna esta medida por presentar necesidades específicas de apoyo educativo, alumnado NEAE, que le dificulta alcanzar los objetivos propuestos con éxito.

Por tanto, a lo largo de la escolaridad obligatoria, ya sea en Educación Primaria o Educación Secundaria, se debe poner especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, para que este reciba una atención individualizada y supere sus dificultades de aprendizaje; se debe poner en práctica mecanismos de refuerzo, tan pronto como se detecten estas dificultades.

La clave para que esta medida, como tantas otras de atención a la diversidad se lleve a cabo, es tenerla protocolizada en el PAD. Los equipos educativos tienen que conocerla, respetarla y aplicarla.

5. Experiencia práctica

Vamos a analizar el Proyecto educativo de centro de un instituto de Jaén capital. Este centro cuenta con 790 alumnos y alumnas que cursan diferentes etapas: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de educación Básica, de Grado Medio y Superior.

El contexto sociocultural del centro es heterogéneo. Acude alumnado de nivel económico y socio cultural medio bajo. El censo de NEAE es de alrededor de 20% de su alumnado, distribuido en las diferentes categorías (alumnado de necesidades educativas especiales por discapacidad, DIS; alumnado de dificultades de aprendizaje, DIA; alumnado de compensación educativa, DES y alumnado de altas capacidades AACC), y en los diferentes niveles educativos. Tiene un aula específica a la que acuden dos alumnos/as.

Los recursos humanos con los que cuenta son 89 profesores y profesoras, de los cuales dos son orientadoras y dos profesores de pedagogía terapéutica, cuatro de compensación educativa. Un tercio del Claustro, no tiene destino definitivo en el centro.

La forma en la que se organiza la atención a la diversidad, se encuentra recogida en su Proyecto de centro, aprobado por el Consejo Escolar. En dicho documento se establece, por ejemplo, que en el primer ciclo de ESO, el alumnado trabajará utilizando estructuras cooperativas. Los profesores de pedagogía terapéutica y de compensación educativa trabajan dentro de las aulas ordinarias, (docencia compartida). Se atiende al alumnado de necesidades educativas especiales fuera de las aulas solamente en casos muy puntuales, y para desarrollar los programas específicos.

Para que esto sea llevado a cabo, a principio de cada curso escolar, el equipo directivo organiza unas jornadas de acogida al profesorado. En dichas jornadas, se les explica cómo se concibe en este centro, el tratamiento a las diferencias individuales y a la diversidad.

Cobra especial relevancia en este centro, las metodologías activas y los programas de refuerzo educativo y los programas de profundización. Tanto los programas de refuerzo como los de profundización, son abiertos en el programa de gestión de SENECA por los tutores y luego son complementados por cada uno de los profesores de área, una vez que se ha realizado la evaluación inicial y se ha analizado el censo de NEAE.

En resumen, podemos afirmar que si estas medidas, no estuviesen incluidos en el PEC, sería imposible, hacer que todos los profesores y profesoras de este centro trabajasen de igual forma, con el mismo criterio, las diferencias individuales y la atención a la diversidad.

6. A modo de conclusión

El PEC es la única herramienta capaz de hacer que todo el profesorado realice la misma práctica educativa inclusiva en los centros educativos, superando obstáculos como la movilidad o creencias del profesorado.

Es un instrumento pedagógico de gran importancia porque da respuesta a las necesidades de la comunidad para la que está diseñado.

Consideramos que el diseño de este documento de planificación debe ser por el profesorado analizando elaborado cuidadosamente las peculiaridades que el centro tiene, y qué una vez aprobado, debe ser un documento “vivo” que sea conocido y aplicado por todos.

Bibliografía

Normativa

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020). *Boletín Oficial del Estado*, 304, 30 de diciembre de 2020.

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2023). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 90, 15 de mayo de 2023.

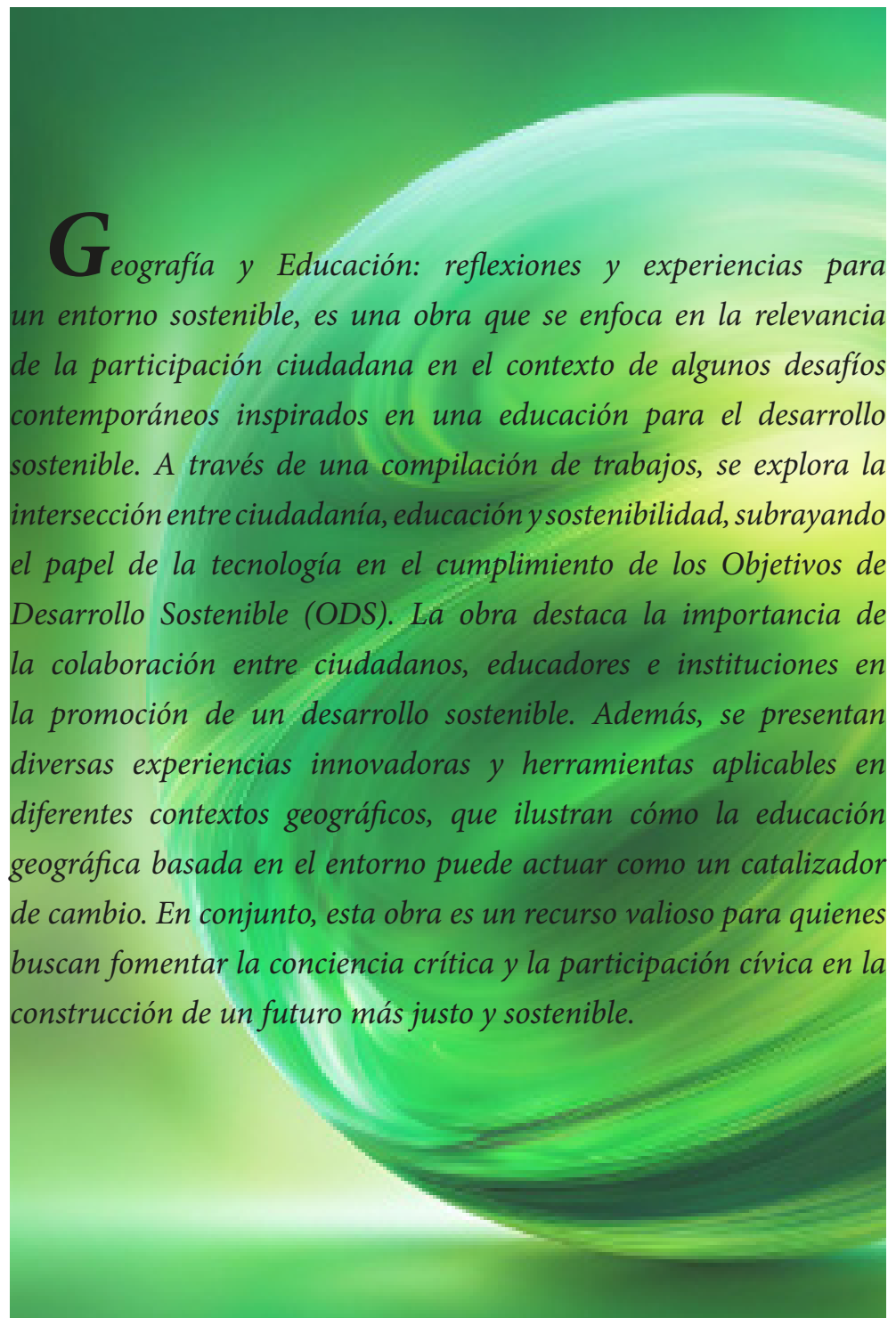
Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. (2023). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 104, 2 de junio de 2023.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2023). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 90, 15 de mayo de 2023.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. (2023). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 104, 2 de junio de 2023.

Referencias bibliográficas:

- Ainscow, M. (2012). Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: Lecciones a partir del análisis de la investigación internacional. *Revista de Educación Inclusiva*, 5(1).
- Arnaiz, P. (2012). Escuelas eficaces e inclusivas: Cómo favorecer su desarrollo. *Educatio Siglo XXI*, 30(1), 25-44.
- Gonzalez-Mohino, M., Rodriguez-Domenech, M.A., Callejas-Albiñana, A., & Castillo-Canalejo, A. (2023). Empowering Critical Thinking: The Role of Digital Tools in Citizen Participation. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 12(2), 258-275. doi: <http://dx.doi.org/10.7821/naer.2023.7.1385>
- Pérez López, M., Belmonte Almagro, M. L., & Galián Nicolás, B. (2017). Evaluación de las actuaciones generales del Plan de Atención a la Diversidad según la perspectiva del profesorado. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 10(1).
- Rodriguez-Domenech, M.Á. et al (2020). Patterns of School Preference about the Local Heritage in Medium-Size Cities of Castilla-La Mancha (Spain). The Case of Ciudad Real. *ISPRS Int. J. Geo-Inf.*, 9, 22. Doi: <https://doi.org/10.3390/ijgi9010022>
- Turrull-Rubinat, M., & Roca-Acedo, B. (2022). El proyecto educativo de centro: Concepto y dimensiones. *Revista de Educación y Derecho*, 25.



Geografía y Educación: reflexiones y experiencias para un entorno sostenible, es una obra que se enfoca en la relevancia de la participación ciudadana en el contexto de algunos desafíos contemporáneos inspirados en una educación para el desarrollo sostenible. A través de una compilación de trabajos, se explora la intersección entre ciudadanía, educación y sostenibilidad, subrayando el papel de la tecnología en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La obra destaca la importancia de la colaboración entre ciudadanos, educadores e instituciones en la promoción de un desarrollo sostenible. Además, se presentan diversas experiencias innovadoras y herramientas aplicables en diferentes contextos geográficos, que ilustran cómo la educación geográfica basada en el entorno puede actuar como un catalizador de cambio. En conjunto, esta obra es un recurso valioso para quienes buscan fomentar la conciencia crítica y la participación cívica en la construcción de un futuro más justo y sostenible.